CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
INTERVENCIÓN
25/09/2026 10:05
SALIDA NÚMERO: 36800

CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA
REGISTRO DE ENTRADA
25/09/2026 10:06
ENTRADA NÚMERO: 166

INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2027

Se presenta en Intervención para su informe el proyecto de Presupuesto del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla correspondiente al ejercicio 2027 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales (TRLRHL), por esta Intervención se emite el siguiente informe preceptivo y previo a la adopción del acuerdo correspondiente por la Junta General del Consorcio.

El presente informe es calificado como de control permanente, ya que tanto su objeto como la materia del mismo se incluyen en el ámbito de las actuaciones previstas para esta modalidad de control financiero en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El Proyecto de Presupuesto General del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla para el ejercicio 2027 asciende a 608.309,82 euros, tanto en gastos como ingresos.

Se encuentra nivelado formalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto de ingresos se financia con aportaciones de la Diputación de Sevilla, Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, Consorcio de Aguas del Huesna, Consorcio de Aguas Plan Ecija y Consorcio de Aguas Sierra Sur, suponiendo un incremento del 6,45 % con respecto al Presupuesto de 2026.

El desglose del estado de gastos distribuye los créditos entre el capitulo I con 556.206,12 €; el capítulo II con 32.802,70 €; el capítulo III con 3.501,00 €; el capítulo IV con 7.900,00 € y el capítulo VI con 7.900,00 € , para las finalidades que se explican en la Memoria y se acompaña al Presupuesto, suponiendo un aumento del 6,45 % con respecto al Presupuesto de 2026.

En el Capitulo I “Gastos de Personal”, se ha previsto un incremento del 7,04% más respecto al presupuesto del año anterior, ya que se contempla un incremento salarial para 2027 del 4,5 % , y el 0,5 % previsto para el 2026 que no se ha abonado aún, para lo cual se ha habilitado la partida 50/16100/13011, que se denomina atrasos retribuciones 2026. Por otro lado el reconocimiento del 8º y 6º trienio a dos trabajadoras del Departamento de Administración del Consorcio. Como consecuencia de estos incrementos sube la cuantía de la aplicación presupuestaria 50/16100/16000 (Seguridad Social) . Con respecto a la aplicación 50/16100/13700 (Contribuciones a Planes de Pensiones) se incrementa por la aportación de un trabajador del Servicio Técnico que pasa a formar parte del tercer tramo de edad .

Debido a la equiparación entre personal funcionario y laboral, se amplian las especialidades médicas para el conjunto de trabajadores, por lo que se prevée un mayor uso de los servicios médicos, por lo tanto se incrementa el crédito de la aplicación 50/16100/16008 (Servicio Médico).

Código Seguro De Verificación	4Ycbv63JN53HhvfRwKAjEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	25/09/2026 09:29:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4Ycbv63JN53HhvfRwKAjEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Y por último aumentan las aplicaciones presupuestarias 50/16100/16200 y 50/16100/16205, Formación del Personal y Seguros, respectivamente.

En el Capítulo II “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”, se vuelve a incluir la aplicación presupuestaria 50/49100/222.00 para el Servicio de Comunicaciones de la RED TARSIS. Y debido a la separación del Ayuntamiento de Sevilla, que motivará una modificación de los Estatutos del Consorcio, con su consiguiente publicación en el BOJA, se mantiene con el mismo importe la aplicación 50/16100/226.06 (publicación en diarios oficiales).

El Capítulo III “Gastos Financieros” no sufre variaciones con respecto a el presupuesto de 2026.

En el Capítulo IV ”Transferencias Corrientes” , se ha ampliado la aplicación presupuestaria 60/161.00/480.00, teniendo en cuenta el incremento en función del IPC, que pueda experimentar la cuota de la Asociación de Abastecimiento de Agua y Saneamientos de Andalucía (ASA), y la actualización de la cuota de la Asociación Estatal de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS).

En el Capítulo VI “Inversiones Reales” se mantiene el mismo importe de la anualidad 2026, con el objeto de cubrir las necesidades del Consorcio.

Se acompaña al Presupuesto conforme lo establecido en el art. 168 del TRLRHL, la Memoria, el Anexo de Personal con el detalle de la dotación presupuestaria de la plantilla, el Anexo de Inversiones, Liquidación del Presupuesto 2025, avance Liquidación del Presupuesto 2026 a fecha 30/06/2026, estimación a cierre a fecha 31/12/2026, e Informe económico-financiero. Asimismo se incluye las Bases de Ejecución que habrán de regir en el ejercicio 2027.

En base a lo anteriormente expuesto, y con las indicaciones señaladas, se informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto General del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla para el ejercicio 2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 168,4 del TRLRHL y el artículo 18,4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

El Presupuesto General deberá ser aprobado por la Junta General del Consorcio, previamente dictaminado por el Consejo Rector y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 168 y 169 del TRLRHL

LA INTERVENTORA DEL CONSORCIO

Código Seguro De Verificación	4Ycbv63JN53HhvfRwKAjEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	25/09/2026 09:29:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4Ycbv63JN53HhvfRwKAjEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		